

PRESENTARÁ UN RECURSO CON PARALIZACIÓN, YA QUE ENTRA EN VIGOR EL 1 DE JULIO

# La OMC programa una ‘lluvia de reclamaciones’ contra la incompatibilidad de la pensión con el ejercicio profesional

Pide a los colegios provinciales que también emprendan por su cuenta acciones contra la orden

## Redacción Médica. Madrid

La Asamblea General de la Organización Médica Colegial (OMC) ha sido informada de la estrategia de la Comisión Permanente de esta corporación para frenar la Orden TIN/1362/2011, de 23 de mayo, sobre régimen de incompatibilidad de la percepción de la pensión de jubilación del sistema de la Seguridad Social con la actividad desarrollada por cuenta propia de los profesionales colegiados, que ya ha sido publicada en el BOE.

Ante esta medida gubernamental, que la OMC ha calificado de “expropiación” para los médicos que pueden compensar en la última etapa de su vida las deficiencias de la pensión con el ejercicio de la Medicina, la corporación médica ha anunciado que sus servicios jurídicos están estudiando la orden para poner un recurso con paralización, ya que entra en vigor a partir del 1 de julio.

Además, durante esta Asamblea General, el equipo directivo de la OMC ha pedido a los colegios provinciales que ellos también pongan recursos para lograr así un ‘efecto lluvia’ de reclamaciones que contribuya a la deseada paralización y posterior derogación.



**Juan José Rodríguez Sendín preside la OMC.**

La OMC, en una nota, ha recordado que esta orden, “reduce las posibilidades de creación o mantenimiento de empleo, y algo tan fundamental para los profesionales como es continuar con sus competencias mientras éstas no se vean mermadas por incapacidad física y/o mental”.

---